

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 1** *ORDEN de 14 de agosto de 2024, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se resuelve la convocatoria aprobada por Orden de 13 de mayo de 2024 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de mayo), corrección de errores BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de mayo, para la provisión de un puesto de trabajo vacante en la citada Consejería por el procedimiento de Libre Designación.*

Por Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de 13 de mayo de 2024 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de mayo), corrección de errores BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de mayo, se aprobó convocatoria pública para la provisión de un puesto de trabajo vacante en la citada Consejería por el procedimiento de Libre Designación.

En el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril) y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (“Boletín Oficial del Estado” de 10 de abril), así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria correspondientes.

De acuerdo con la propuesta formulada por la unidad responsable y el informe favorable emitido por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, verificado que el candidato propuesto cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

#### RESUELVO

##### Primero

###### *Objeto*

Se adjudica el puesto de trabajo convocado al funcionario que figura en el Anexo.

##### Segundo

###### *Plazo de toma de posesión*

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de la presente resolución, salvo que el cese haya sido formalmente diferido o aplazado por el órgano competente.

El cómputo del plazo posesorio se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidas a los interesados, salvo que, por causas justificadas, el órgano que los concedió acuerde suspender el disfrute de los mismos.

2. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será el que establezca la orden de reingreso, conforme a lo previsto en la normativa aplicable.

**Tercero***Recursos*

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 14 de agosto de 2024.—La Consejera de Economía, Hacienda y Empleo. Por delegación (Orden de 3 de diciembre de 2021; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de diciembre), la Secretaria General Técnica, por delegación de firma (Resolución de 19 de julio de 2024), la Subdirectora General de Régimen Jurídico y Desarrollo Normativo, Marina Serrano Álvarez.

## RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN

| PUESTO ADJUDICADO  | ADJUDICATARIO  | PUESTO LIBERADO   |
|--|--|---|
| CONSEJERIA ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO<br>VICECONSEJERIA HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA<br>DIRECCION GENERAL TRIBUTOS<br>SUBDIRECCION GENERAL INSPECCION DE LOS TRIBUTOS<br>DIVISIÓN VALORACIONES Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE<br>INSPECCION<br>AREA VALORACIONES Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE<br>INSPECCION | Cód. identificación:<br>***7502**<br><br>Apellidos y Nombre:<br>ESPADA FERNÁNDEZ,JOSÉ<br>ANTONIO                                     | CONSEJERIA ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO<br>VICECONSEJERIA HACIENDA Y FUNCIÓN<br>PÚBLICA<br>DIRECCION GENERAL TRIBUTOS<br>SUBDIRECCION GENERAL INSPECCION DE LOS<br>TRIBUTOS<br>DIVISIÓN VALORACIONES Y PROCEDIMIENTOS<br>ESPECIALES DE INSPECCION<br>AREA VALORACIONES Y PROCEDIMIENTOS<br>ESPECIALES DE INSPECCION<br>SUBSECCION APOYO ADMINISTRATIVO |
| Puesto de Trabajo: 34687<br>Denominación : SUBINSPECTOR JEFE<br>Grupo : B<br>N.C.D. : 26<br>C. Específico : 26.169,84  | Puesto de Trabajo: 46486<br>Denominación : SUBSEC.APOYO<br>ADMINISTRATIVO<br>Grupo : B/C<br>N.C.D. : 22<br>C. Específico : 11.331,36 |   |

(03/13.400/24)

